

Acta Sesión Ordinaria N° 5545 del Consejo Nacional de Salarios. San José, Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 27 de mayo del 2019, presidida por el señor Dennis Cabezas Badilla, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

**POR EL SECTOR ESTATAL:** Luis Guillermo Fernández Valverde, Gilda Odette González Picado y Zulema Vargas Picado.

**POR EL SECTOR LABORAL:** Dennis Cabezas Badilla, María Elena Rodríguez Samuels, Edgar Morales Quesada y Albania Céspedes Soto.

**POR EL SECTOR EMPLEADOR:** Rodrigo Antonio Grijalba Mata, Martín Calderón Chaves y Marco Durante Calvo y Frank Núñez Cerdas.

**DIRECTOR AUSENTE:** Por el Sector Estatal: Juan Diego Trejos Solorzano, con la debida justificación.

**Secretaría:** Isela Hernández Rodríguez.

Orden del día:

1- Aprobación de Acta N° 5544-2019 del 13 de mayo del 2019.

2- Asuntos de la Presidencia

Resumen de audiencias en la Asamblea Legislativa Expediente N° 19.669 "REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N.º 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS".

3- Asuntos de la Secretaría

Correo electrónico de la Sra. María Arteta Especialista de Género y No Discriminación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de solicitud de información sobre las decisiones del Consejo Nacional de Salarios, sobre el salario mínimo de las Servidoras Domésticas, para informe al Comité CEDAW de la Organización de las Naciones Unidas.

Presupuesto y Plan Operativo 2020

4- Asuntos de los señores Directores/as

Se aprueba Orden del día

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

#### **ACUERDO 1:**

Se aprueba el Acta N°5544-2019, del 13 de mayo del 2019. Se abstienen por el Sector Laboral María Elena Rodríguez Samuels y por Sector Empleador Martín Calderón Chaves y Marco Durante Calvo, por encontrarse ausentes.

## **ARTÍCULO SEGUNDO:**

### **Asuntos de la Presidencia**

#### **Punto N° 1**

El señor Presidente Dennis Cabezas Badilla, da inicio con la sesión y manifiesta que en relación con las audiencias en la Asamblea Legislativa, en razón del Proyecto de Ley, Expediente N° 19.669 "REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N.º 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS", se ha asistido a dos, una con el señor diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith, Jefe de Fracción del Partido Restauración Nacional y la otra con el señor diputado José María Villalta Flores-Estrada del Partido Frente Amplio.

Continúa indicando el señor Cabezas Badilla, que en la sesión pasada se comentó lo conversado con el señor Cruickshank Smith. Por su parte, en la audiencia con el señor Villalta Flores-Estrada, éste se disculpó que haya sido su Partido el que impulsara este proyecto, que manifestó el señor Villalta, en palabras propias que en esa época sus diputados eran muy "ralitos", y que nos aseguraba, máxime que era una propuesta del Frente Amplio, que ese proyecto no iba a avanzar más, que hasta que leyó el proyecto vio que no tenía razón de ser y nos recomendó no reunirnos con más diputados y que el proyecto estaba "muerto" y que inclusive que como vence en julio 2019, puede que se archive.

Además, indica el señor Cabezas Badilla, que se tiene una audiencia para mañana con el Partido Integración Nacional, propiamente con el señor diputado Walter Muñoz Céspedes y faltan el Partido Liberación Nacional, Unidad Social Cristiana y Acción Ciudadana. Además, indica que se tienen solicitadas audiencias, con todos los partidos, incluidos los independientes, algunas ya con fecha y otras pendientes de confirmar.

Toma la palabra el señor Director Frank Núñez Cerdas e indica que debido a que el proyecto ya está en el Orden del día, en cualquier momento puede resolverse, por lo que, no resulta conveniente confiarse, con la fecha de archivo. Que se considera, es mejor conversarlo con los más que se pueda, para que no vaya el proyecto, esperando inclusive que sea archivado.

Asimismo, señala el señor Frank Núñez Cerdas, que en principio este proyecto, se impulsó con el fin de proteger el salario de los jóvenes, a lo cual varias instancias consultas entre ellas la Defensoría de los Habitantes e inclusive este Consejo se pronunciaron en contra, propiamente por el desbalance que podría provocar la conformación del Consejo, como lo pretenden establecer, debido a las oposiciones que se dieron oportunamente, en un nuevo texto sustitutivo, incluyen representantes de las universidades públicas y que en este momento está en el catorceavo lugar.

Interviene el señor Director Marco Durante Calvo, que se podría solicitarse a un diputado/a, que presente una moción, conforme al 137, para que el citado proyecto, regrese a Plenario.

Seguidamente, toma la palabra el señor Director Martín Calderón Chaves y señala la conveniencia de refirmar ante los señores diputados, los alegatos de oposición que en su oportunidad se hicieron y si el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de igual forma, no está de acuerdo con el citado proyecto, se haga de conocimiento a la Asamblea Legislativa y pueda que lo devuelvan a Comisión y en ese ínterin, hasta se dé el plazo para su archivo.

El señor Presidente Dennis Cabezas Badilla, al respecto, manifiesta que se remitió nota a los Jefes de Fracción, bajo los mismos términos, cuando este Consejo presentó oposición, igualmente, se solicitó al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Lic. Steven Núñez Rímola, se pronunciara al respecto ante los señores diputados.

El señor Núñez Cerdas, indica que el proyecto, tiene un dictamen unánime positivo, no obstante; la justificación para tales efectos, no es nada relevante, lo más destacable que mencionaron, es que los tres representantes de las universidades, darían apoyo técnico.

Nuevamente interviene el señor Durante Calvo y señala que a sabiendas que el proyecto está en Plenario, habría que buscar la alternativa que un diputado presente, una moción y ver el procedimiento para que regrese a Comisión y eso quienes lo lideran son los Jefes de Fracción.

Toma la palabra el señor Director Luis Guillermo Fernández Valverde y manifiesta, que si es importante, valorar las acciones que se vayan a tomar para con este tema, dada la tramitología, plazos y otros que conlleva un proyecto de ley, máxime si se reactivan fechas.

En este sentido, manifiesta la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, que puede darse el caso, que el proyecto se vea en una Comisión Mini-Plenaria, que tiene potestad legislativa, por lo que, le fue recomendado que el Consejo no se “confíe”. Además, por otra parte, la señora Hernández Rodríguez, acota que el señor diputado Víctor Morales Mora, Jefe de Fracción del Partido Acción Ciudadana, también está interesado en el tema, máxime que lo conoció cuando fue Ministro, que conoce del fondo del mismo del mismo y de los riesgos que genera y que manifestó que él podría venir al Consejo, el próximo lunes 03 de junio.

Sobre este punto, toma la palabra el señor Director Núñez Cerdas y señala que aprovechando que se contará con la presencia del señor diputado Víctor Manuel Morales Mora, se podrían tratar otros temas de interés de este Consejo, específicamente proyectos de ley, que estén en la corriente legislativa. Al efecto, la señora Hernández Rodríguez señala, que realizó un recuento de los proyectos de ley pendientes, que se podrían exponer en esa oportunidad al señor Morales Mora.

Los señores Directores/as, comentan al respecto y convienen en brindar audiencia al señor diputado Víctor Manuel Morales Mora, Jefe de Fracción del Partido Acción Ciudadana, el 03 de junio del 2019, a las 4:15 p.m., en la Sala de Exministros de Trabajo, ubicada en el 7mo piso del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Edificio Benjamín Núñez Vargas, sede del Consejo Nacional de Salarios, para tratar el tema del Proyecto de ley N° 19.669 REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N.º 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS” y otros temas de interés de este Consejo e instruir a la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, para que coordine lo pertinente para la convocatoria a la audiencia y acuerdan.

**ACUERDO 2:**

Se acuerda en forma unánime, brindar audiencia al señor diputado Víctor Manuel Morales Mora, Jefe de Fracción del Partido Acción Ciudadana, el 03 de junio del 2019, a las 4:15 p.m., para tratar el tema del Proyecto de ley N° 19.669 REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N.º 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS”, y otros temas de interés de este Consejo e instruir a la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, para que coordine lo pertinente para la convocatoria a la audiencia.

Continuando con el tema de las audiencias la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, informa que mañana 28 de mayo, se tiene la audiencia con el señor Walter Muñoz Céspedes. Además, que el próximo 17 de junio a las 10: 00 a.m., con la señora diputada Carmen Irene Chan Mora, quien es diputada independiente.

Por último, los señores Directores/as convienen en continuar con la asistencia a audiencias, con las fracciones faltantes que las concedan, para exponer las inquietudes y argumentos de oposición del proyecto de "REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N.º 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS”.

**ARTÍCULO TERCERO:**

**Asuntos de la Secretaría:**

**Punto N° 1**

El señor Presidente Dennis Cabezas Badilla, manifiesta que se recibió en fecha 20 de mayo del 2019, correo electrónico de la señora María Arteta, Especialista de Género y No Discriminación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que textualmente señala:

“Estimada Isela,

Espero este correo la encuentre bien. Le escribo para pedirle información sobre las decisiones del Consejo Nacional de Salarios sobre el salario mínimo de las trabajadoras domésticas. Como vera en el correo que me envía la Sra. María Picado, el INAMU ha recibido una solicitud para brindar información para el Informe de Costa Rica a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Preguntan en cuantos años se cerraría la brecha. Entiendo por nuestros intercambios que hay un acuerdo tripartito para cerrar la brecha con más celeridad.

Además, pienso que sería del interés del INAMU (y de Estado) brindar a la Comisión toda la información sobre los esfuerzos del Consejo en el tema de la brecha salarial. Entiendo también que este ha sido un tema de discusión.

Copio a María Picado para que usted pueda contestar directamente. Como vera en el correo solicitan la información antes del 24 de mayo. Si pudiera enviar la información con anticipación sería conveniente de manera que el INAMU pueda hacer cualquier consulta pertinente.

Muchas gracias,

María Arteta  
Especialista de Género y no discriminación de la OIT”

Los señores Directores/as comentan al respecto y convienen en remitir nota a la señora María Arteta, Especialista de Género y No Discriminación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con copia a la señora María Picado Ovarés, del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), haciendo de conocimiento la labor que está llevando a cabo este Consejo sobre este tema y en qué situación se encuentra la propuesta. Además, que se ha requerido la intervención del INAMU, para conocer su posición sobre el tema de servicio doméstico y que no hemos recibido respuesta alguna. Igualmente, hacer mención de la nota que se envió oportunamente, manifestando a esa Institución, que debido al tiempo transcurrido sin obtener los insumos que nos aportarían, se les agradecía, porque la información que se les requirió era necesaria, para continuar con la toma de decisiones, por parte de este Consejo e instruir a la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, a tramitar lo pertinente para atender la petición de la señora María Arteta y acuerdan:

### **ACUERDO 3:**

Se acuerda en forma unánime, en ocasión a la solicitud de información por parte de la señora María Arteta, Especialista de Género y No Discriminación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), remitir nota a la señora María Arteta, Especialista de Género y No Discriminación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con copia a la señora María Picado Ovarés, del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), haciendo de conocimiento la labor que está llevando a cabo este Consejo sobre este tema y en qué situación se encuentra la propuesta.

Además, que se ha requerido la intervención del INAMU, para conocer su posición sobre el tema de servicio doméstico y que no hemos recibido respuesta alguna. Igualmente, hacer mención de la nota que se envió oportunamente, manifestando a esa Institución, que debido al tiempo transcurrido sin obtener los insumos que nos aportarían, se les agradecía, porque la información que se les requirió era necesaria, para continuar con la toma de decisiones, por parte de este Consejo e instruir a la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, a tramitar lo pertinente para atender la petición de la señora María Arteta.

### **Punto N° 2**

Los señores Directores/as, traen a colación el tema del trabajo no permitido para mujeres, que podría resultar discriminatorio, en ocasión de la normativa existente al efecto, en ese sentido comentan, hacen aportes y observaciones y convienen en consultar a la Comisión Técnica Tripartita de Igualdad y Equidad de Género, el criterio que les merece sobre la prohibición el artículo 87 del Código de Trabajo, de contratar mujeres para desempeñar labores insalubres, pesadas y peligrosas e instruir a la señora Isela Hernández Rodríguez, a tramitar lo pertinente para realizar consulta, con instrucciones superiores y acuerdan: .

### **ACUERDO 4**

Se acuerda en forma unánime, consultar a la Comisión Técnica Tripartita de Igualdad y Equidad de Género, el criterio que les merece sobre la prohibición que refiere el artículo 87 y 88 del Código de Trabajo, de contratar mujeres para desempeñar labores insalubres, pesadas y peligrosas; asimismo consulta sobre el criterio que les merece el artículo 105 de dicho código respecto al salario en especie para servicio doméstico, e instruir a la señora Isela Hernández Rodríguez, a tramitar lo pertinente para realizar consulta, con instrucciones superiores.

### **Punto N° 3**

La señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, informa que ha conversado con el señor Gerson Martínez, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre el tema de la asistencia técnica, que pueda brindar a este Consejo Nacional de Salarios.

Los señores Directores/as se dan por enterados y convienen en instruir a la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, para que coordine una cita, con el señor Gerson Martínez, para 22 días, para determinar de previo a la misma, que tipo de asistencia técnica requería este Consejo.

### **Punto N° 4**

La señora Isela Hernández Rodríguez, en cuanto a Plan Estratégico, señala que se está trabajando en ello, para concretarlo. Además, indica que solicitó al Departamento de Informática del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la aplicación de salarios mínimos y que aproximadamente en setiembre del 2019 se tendría conocimiento del avance del mismo, y que inclusive podría integrarse con otros temas laborales.

Los señores Directores/as comentan, aportan y hacen observaciones al respecto y entre otros aspectos, mencionan la elaboración de un anuario del Consejo Nacional de Salarios, para divulgarlo en aquellas instituciones que de alguna forma, mantengan relación con este Consejo, que permita ir perfilándose.

Además, la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, en relación con el Plan Operativo del 2020, el cual podría ser modificado en enero del 2020, conforme lo dispone la ley, porque podría solicitarse una reprogramación, señala que no hay mucho compromiso y que se establecieron las fijaciones salariales, los estudios, entre otros, presentándolo conforme se detalla:

“Para el ejercicio presupuestario 2020, en lo que corresponda al Departamento de Salarios Mínimos, se incluya para las partidas, 1 servicios, 2 materiales y 5 de bienes duraderos un monto total de **C11.200.000,00** la partida 0 de remuneraciones se envió presupuesto a la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a cargo de dicho proceso.

Dicho monto, refleja los lineamientos de austeridad, emitidos por el Ministerio de Hacienda, son mínimos y concordantes con los retos y desafíos que debe enfrentar el Consejo Nacional de Salario.

Plan operativo

INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE
Requerimientos de patronos, trabajadores y público en general, atendidos por el Departamento de Salarios Mínimos en relación con la demanda.	100%
Fijaciones y revisiones salariales específicas y/o generales, tramitadas en relación con las solicitadas.	100%
Definición de perfiles ocupacionales y su clasificación del salario mínimo en el sector privado. (Al menos una de estas definiciones se realizará con enfoque de género).	6
Menor cantidad de renglones salariales, respecto a los renglones salariales del decreto de Salarios Mínimos.	12%
Número de alianzas de cooperación técnica firmadas con instituciones u organismos nacionales e internacionales.	2
Datos estadísticos generados diferenciados por sexo.	100%

Número de acciones implementadas que contribuyen a minimizar los impactos ambientales en el Ministerio.	1
Número de actividades que promueven los valores y la ética institucional, realizadas por la dependencia y dirigida a sus funcionarios.	1”

Al respecto los señores Directores/as, comentan y visualizan la necesidad de contar con el mismo, para el año 2020 y convienen en incluir las partidas necesarias y en lo que corresponda al Departamento de Salarios Mínimos, 1 servicios, 2 materiales y 5 de bienes duraderos, un monto total de ₡11.200.000,00 la partida 0 de remuneraciones se envió presupuesto a la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a cargo de dicho proceso. Dicho monto, refleja los lineamientos de austeridad, emitidos por el Ministerio de Hacienda, son mínimos y concordantes con los retos y desafíos que debe enfrentar el Consejo Nacional de Salarios y acuerdan.

**ACUERDO 5**

Se acuerda por unanimidad, que para el ejercicio presupuestario 2020, lo que corresponda al Departamento de Salarios Mínimos, se incluya para las partidas, 1 servicios, 2 materiales y 5 de bienes duraderos, un monto total de ₡11.200.000,00 la partida 0 de remuneraciones se envió presupuesto a la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a cargo de dicho proceso. Dicho monto, refleja los lineamientos de austeridad, emitidos por el Ministerio de Hacienda, son mínimos y concordantes con los retos y desafíos que debe enfrentar el Consejo Nacional de Salarios

Plan operativo

INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE
-------------------------------	------------

Requerimientos de patronos, trabajadores y público en general, atendidos por el Departamento de Salarios Mínimos en relación con la demanda.	100%
Fijaciones y revisiones salariales específicas y/o generales, tramitadas en relación con las solicitadas.	100%
Definición de perfiles ocupacionales y su clasificación del salario mínimo en el sector privado. (Al menos una de estas definiciones se realizará con enfoque de género).	6
Menor cantidad de renglones salariales, respecto a los renglones salariales del decreto de Salarios Mínimos.	12%
Número de alianzas de cooperación técnica firmadas con instituciones u organismos nacionales e internacionales.	2
Datos estadísticos generados diferenciados por sexo.	100%
Número de acciones implementadas que contribuyen a minimizar los impactos ambientales en el Ministerio.	1
Número de actividades que promueven los valores y la ética institucional, realizadas por la dependencia y dirigida a sus funcionarios.	1

**ARTÍCULO CUARTO:**

**Asuntos señores Directores/as:**

**Punto N° 1**

Los señores Directores/as, miembros de las diferentes comisiones, coordinan y finiquitan reuniones para la presentación de los informes y otros, conforme al tema a atender.

Finaliza la sesión a las diecisiete horas con veinticinco minutos.

Dennis Cabezas Badilla  
**PRESIDENTE**

Isela Hernández Rodríguez  
**SECRETARIA**